

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60221

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-151927

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 09 de noviembre de 2011, con el N° 11-151927-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Macrofitas, S.L., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "ESTRUCTURA FLOTANTE ENSAMBLADORA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/ES2009/000246 del 08 de mayo de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 651 del 31 de agosto de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8422, notificado por fijación en lista el 14 de mayo de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-151927-00007-0000 del 09 de septiembre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 5 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 5, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención

El problema técnico consiste en suministrar una estructura flotante ensambladora de sustentación independiente, que permite la sujeción de soportes y contenedores no independientes, utilizados para realizar cultivos en la superficie del agua y además está configurada para poder ensamblarse con otras estructuras similares. Para resolver este problema técnico se presenta una estructura flotante en forma de polígono hexagonal

Página 1 de 6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60221

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-151927

irregular, que posee en cada uno de sus lados dos elementos de unión. Tres lados consecutivos presentan enganche hembra, mientras que los otros tres lados restantes presentan enganches tipo macho. La estructura puede cortarse mediante unas tijeras u otro utensilio en la línea que divide estos dos enganches de unos vértices, dando lugar a dos semiestructuras.

6.2. Determinación del estado de la técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional, es decir, el 08 de mayo de 2009.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	CN2887050	"Float disk type planter for aquatic plant"	11/Abril/2007
D2	US2007/0137100	"Floatable plant cultivation system"	21/Junio/2007

El documento D1¹ divulga una plantadora de discos flotante para la siembra hidrofitos sobre el agua, que incluye un disco flotante y un hoyo de plantación, en el que el disco flotante incluye una superficie inferior y una superficie lateral formada por una cerca que rodea el borde de la superficie inferior; el hoyo de plantación está dispuesto por el centro de la superficie inferior (Resumen).

El documento D2² divulga un sistema flotable de cultivo de plantas que comprende una pluralidad de bases flotantes fijadas entre sí y que flotan sobre una superficie de agua. Una o más de las bases incluyen medios para soportar una o más plantas. Las bases tienen bordes laterales que se apoyan una sobre otra y se fijan entre sí. En una realización preferida, las bases son esteras rectangulares fabricadas a partir de un material plástico de espuma de célula cerrada. Cada una de las bases tiene al menos un borde lateral en el que una pluralidad de indentaciones están separadas a lo largo del borde lateral que forma una pluralidad de salientes y cada muesca se posiciona entre las salientes espaciados consecutivamente. (Resumen).

1 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?
CC=CN&NR=2887050Y&KC=Y&FT=D&ND=&date=20070411&DB=&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=CN&NR=2887050Y&KC=Y&FT=D&ND=&date=20070411&DB=&locale=en_EP)

2 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?
CC=US&NR=2007137100&KC=&FT=E&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2007137100&KC=&FT=E&locale=en_EP)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60221

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-151927

6.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

En el presente caso, la estructura flotante ensambladora reclamada en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a una: *"Estructura flotante ensambladora (1) de sustentación propia o independiente para la sujeción de soportes de espacios vegetales en flotación caracterizada por tener forma de polígono plano de tres o más lados y al menos dos elementos de ensamblaje..."* (Incluida bajo el radicado N° 11-151927-00007-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2
Estructura flotante ensambladora (1) de sustentación propia e independiente para la sujeción de soportes de espacios vegetales en flotación, que comprende:	Un disco flotador tipo plantador para una planta acuática, que comprende:	Un sistema flotante para el cultivo de plantas, que comprende:
Una forma de polígono plano de tres o más lados y al menos dos elementos de ensamblaje macho y hembra (2, 3) a otras estructuras flotantes ensambladoras	Una forma de polígono plano de tres o más lados y al menos dos elementos de ensamblaje (7) a otras estructuras flotantes ensambladoras (Fig. 1)	No menciona
Al menos un elemento de ensamblaje hembra (2) y otro elemento de ensamblaje macho (3)	No menciona	Al menos un elemento de ensamblaje hembra (2) y otro elemento de ensamblaje macho (3) (Fig. 3, Párr. 0031)
Una o más barras de acoplamiento interiores (5) unidas en sus extremos a la estructura poligonal plana (1) y/o a otras barras interiores y configuradas para permitir el acoplamiento de soportes de sustentación no independiente (6)	Una o más barras de acoplamiento interiores (6) unidas en sus extremos a la estructura poligonal plana (1) y/o a otras barras interiores y configuradas para permitir el acoplamiento de soportes de	No menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60221

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-151927

	sustentación no independiente (2) (Fig. 1)	
--	--	--

Figura 1 Documento CN2887050

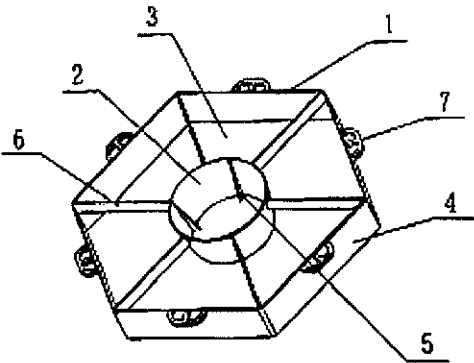


图 1

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1, porque divulgan una estructura flotante ensambladora (1) de sustentación propia e independiente para la sujeción de soportes de espacios vegetales en flotación, que incluye una forma de polígono plano de tres o más lados y al menos dos elementos de ensamblaje macho y hembra (2, 3) a otras estructuras flotantes ensambladoras, al menos un elemento de ensamblaje hembra (2) y otro elemento de ensamblaje macho (3) y una o más barras de acoplamiento interiores (5) unidas en sus extremos a la estructura poligonal plana (1) y/o a otras barras interiores y configuradas para permitir el acoplamiento de soportes de sustentación no independiente (6).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el aparato y el disco flotador tipo plantador para una planta acuática de D1, consiste en que el objeto de la solicitud presenta una modalidad, donde se incluye al menos un elemento de ensamblaje hembra (2) y otro elemento de ensamblaje macho (3).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el aparato y el sistema flotante para el cultivo de plantas de D2, consiste en que el objeto de la solicitud presenta una modalidad, donde se incluye una forma de polígono plano de tres o más lados y al menos dos elementos de ensamblaje macho y hembra (2, 3) a otras estructuras flotantes ensambladoras y una o más barras de acoplamiento interiores (5) unidas en sus extremos a la estructura poligonal plana (1) y/o a otras barras interiores y configuradas para permitir el acoplamiento de soportes de sustentación no independiente (6).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60221

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-151927

El efecto técnico que logra incluir al menos un elemento de ensamblaje hembra (2) y otro elemento de ensamblaje macho (3), es que permiten junto con las barras que conforman el contorno de la estructura, el acoplamiento de soportes o contenedores de sustentación no independiente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el disco flotador tipo plantador para una planta acuática de D1, para permitir junto con las barras que conforman el contorno de la estructura, el acoplamiento de soportes o contenedores de sustentación no independiente?

Sin embargo, la utilización de al menos un elemento de ensamblaje hembra (2) y otro elemento de ensamblaje macho (3) ya estaba divulgado en D2, el cual se refiere a al menos un elemento de ensamblaje hembra (2) y otro elemento de ensamblaje macho (3) (Fig. 3, Párr. 0031).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría al menos un elemento de ensamblaje hembra y otro elemento de ensamblaje macho de D2, en el disco flotador tipo plantador para una planta acuática de D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 5 no mencionan características adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

En referencia al argumento de la solicitante, según el cual D1 no menciona la existencia de *"unas barras de acoplamiento interiores unidas en sus extremos a la estructura poligonal plana y/o a otras barras interiores que están configuradas para permitir el acoplamiento de soportes de sustentación no independientes"*, es importante resaltar que según la figura 1 del documento D1, se divulgan *"una o más barras de acoplamiento interiores (6) unidas en sus extremos a la estructura poligonal plana (1) (Fig. 1)"*.

Adicionalmente, según la redacción de la nueva reivindicación 1, la solicitante deja abierta la posibilidad a que dichas barras estén acopladas en sus extremos a una estructura poligonal plana o a otras barras interiores, para lo cual en el documento D1 se menciona la primera de dichas condiciones.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "ESTRUCTURA FLOTANTE ENSAMBLADORA".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60221

Por la cual se deniega una patente de invención

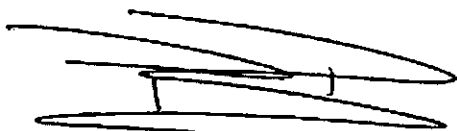
Rad. PCT/11-151927

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Macrofitas, S.L., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
mail@rubiolawyers.com

Elaboró: Ivan Mauricio Ardila Romero ✓
Revisó: Sonia Andrea Díaz Pirazan ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓